

San José, 16 Enero del 2017
DM-042-2017

Señora
María del Rocío Sáenz
Presidenta Ejecutiva
Caja Costarricense del Seguro Social

Directores Junta Directiva,
Caja Costarricense del Seguro Social



Estimados señoras y señores:


Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito en su trabajo. Nos enteramos de la decisión que tomó la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de incrementar la contribución de los trabajadores al Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) en un punto porcentual.

Ante esto, el Gobierno entiende la importancia y urgencia de tomar decisiones en esta materia, no obstante considera indispensable que no se implemente ninguna acción hasta que estas hayan sido negociadas entre la totalidad de sectores involucrados, los cuales se integran naturalmente en la mesa tripartita que tradicionalmente ha formulado las reformas al régimen de pensiones del IVM.

El derecho a una pensión justa y digna, proveída mediante el sistema de seguridad social universal cuyo pilar es el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, es un derecho fundamental reconocido en el Protocolo de San Salvador o Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ordinales 7, 9 y 29 y la jurisprudencia vinculante de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Cinco pensionistas contra Perú, sentencia del 28 de febrero del 2003). En esa medida, las vicisitudes del régimen son del interés difuso de la población en general y de las instituciones gubernamentales.

De lo anterior, atento le solicito a la Junta Directiva que revoque las eventuales medidas de sostenibilidad del IVM, para que sean sometidas al análisis de la mesa de diálogo y negociación tripartita donde estarán representados los trabajadores, los patronos y el Estado.

Agradeciendo su atención a la presente.



Sergio Iván Alfaro Salas

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

